

**DICTAMEN**  
**CHPCPyDI/055/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0721/2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se requiere la Ampliación Presupuestal del Programa FORTAMUN 2019.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 11 once de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0721/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto a la ampliación presupuestal del programa FORTAMUN 2019.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal, por la cantidad de \$146,422.00 (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), con motivo de la contratación de un seguro de vida para los elementos de Policía Municipal, toda vez que el seguro actual fenece el próximo 9 de julio del 2019.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República

DICTAMEN CHPCPyDI/055/18-21



y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto a la ampliación presupuestal del programa FORTAMUN 2019, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Importe Modificado a su Propuesta	Modificado a su
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	319,898.67	-	146,422.33	-	-	-	466,321.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>319,898.67</b>	<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>466,321.00</b>
820201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	113,804,392.55	-	-	-	146,422.33	113,950,814.88	
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>113,804,392.55</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>113,950,814.88</b>	
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>-</b>	<b>146,422.33</b>		

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0721/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/055/18-21



**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.



**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
Presidente.



**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
Vocal.



**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
Vocal.



**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
Secretario.



**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
Vocal.

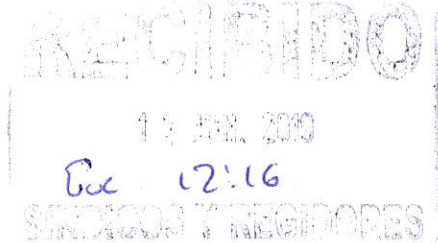


**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**Tesorería Municipal**  
**Coordinación General de Finanzas**  
**Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas**  
**Oficio. TMG/0721/2019**  
**Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal**

Guanajuato, Gto., 11 de junio de 2019



**Lic. José Luis Vega Godínez**  
**Presidente de la Comisión de Hacienda,**  
**Patrimonio y Cuenta Pública**  
**Presente.**

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2019., se requiere la ampliación presupuestal del Programa FORTAMUN 2019 como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de Importe Modificado a su Propuesta
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	319,898.67	-	146,422.33	-	-	-	466,321.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>319,898.67</b>	<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>466,321.00</b>
820201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios (FORTAMUN)	113,804,392.55	-	-	-	146,422.33	146,422.33	113,950,814.88
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>113,804,392.55</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>146,422.33</b>	<b>113,950,814.88</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>-</b>	<b>146,422.33</b>	<b>146,422.33</b>	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

**Atentamente,**

**C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca**  
**Tesorero Municipal**

Con copia para: **C.P. Irma Mandujano García.-** Coordinadora General de Finanzas.- Para conocimiento.  
Archivo.  
IMG/JLMG/mjut\*

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213





### MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de Importe Propuesta	Modificado a su
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	319,898.67	-	146,422.33	-	-	-	-	466,321.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	319,898.67	-	146,422.33	-	-	-	-	466,321.00
820201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	113,804,392.55	-	-	-	-	146,422.33	-	113,950,814.88
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	113,804,392.55	-	-	-	-	146,422.33	-	113,950,814.88
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	-	146,422.33	-	-	146,422.33	-	-

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

  
 Lic. José Luis Vega Godínez  
 Presidente

  
 Lic. Magaly Biliama Segoviano Alahso  
 Secretario

  
 Lic. Virginia Hernández Marín

  
 C.P. María Elena Castro Cerrillo

Vocales

C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019


Código	FF.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Proyectado de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	2510210	E0245	9999	1441	Seguros	319,898.67		146,422.33			466,321.00	Recursos necesario para la contratación de un seguro de vida para los elementos de Policía Municipal, toda vez que el seguro actualmente contratado vence el próximo día 9 de julio de 2019, lo anterior tomando en consideración que el servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía pública en estos momentos, por lo que es de vital importancia dicha contratación del seguro de vida.
					Comisaría de la Policía Preventiva							
					Suma del Centro gestor	319,898.67		146,422.33			466,321.00	
				820201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	113,804,397.55				146,422.33	113,950,814.88	Derivado de la publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado en el que informan el techo financiero asignado para el Municipio de Guanajuato, con fecha del 31 de enero de 2019
					Suma del Centro gestor	113,804,397.55				146,422.33	113,950,814.88	
					Sumas de Movimientos de la Transparencia			146,422.33		146,422.33		


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
 Lic. José Luis Vega Godínez  
 Presidente

  
 Lic. Virginia Hernández Marín

  
 C. María Esther Garza Moreno

  
 Lic. Magaly Eliana Sagarbano Alonso  
 Secretario

  
 C.F. María Elena Castro Cerrillo

Vocales

6/6

**CONTADOR PÚBLICO  
JUAN ANTONIO VALDES FONSECA  
TESORERO MUNICIPAL  
P R E S E N T E.**

Nuevamente me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de exponerle lo siguiente:

1.-El servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, por lo que se requiere mayor capacitación, equipamiento, así como mayor coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para salvaguardar los derechos e integridad de la ciudadanía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el Municipio.

2.-Es de vital importancia la profesionalización para implementar un esquema de prevención del delito, no solo con la presencia policial, si no en pláticas y proyectos de concientización ciudadana.

3.-Implementar la seguridad pública que incluya temas de protección civil, brigadas, simulacros, platicas educativas en escuelas y centros de trabajo, todo en beneficio de la población.

Como parte de las prestaciones en el rubro de seguridad social, se tiene contratado un seguro de vida para los elementos de policía, el cual fenece el próximo 9 julio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Centro gestor	Partida Presupuestal	Presupuesto autorizado	Cotización nuevo Seguro de vida 2019-2020	Importe de la ampliación líquida
31111-0807	1441	\$319,898.67	\$466,321.00	\$146,422.33

SRIA. DE SGD. CIUDADANA  
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N  
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO  
GUANAJUATO, GTO.  
TEL. 102 43 54

Derivado de lo anterior y en virtud de que no se cuenta con el saldo suficiente para sufragar éste gasto, solicito su valioso apoyo para someter a consideración del H. Ayuntamiento una ampliación liquida a la partida número 1441 denominada "Seguros", para el centro gestor 31111-0807 a mi cargo, por un importe de **\$146,422.33 (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 33/100 m.n.)**.

Finalmente le adjunto el formato de solicitud de ampliación liquida de recursos presupuestales debidamente requisitado.

Agradeciendo la atención al presente.

**Atentamente**



**MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

C.c.p.-

C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas, para conocimiento.

C.P. José Luis Meza García, Director de Inversión, Infraestructura y Programas, para atención.

Archivo.

MTRO. LHRR/osanchez

SRIA. DE SGD. CIUDADANA  
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N  
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO  
GUANAJUATO, GTO.  
TEL. 102 43 54



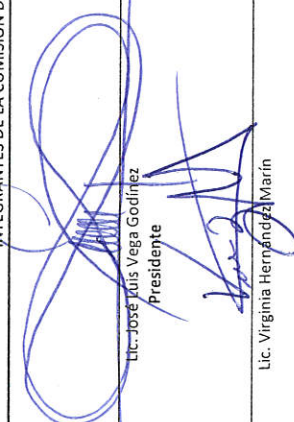
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	2510219	E0245	9999	1441	Seguros	319,898.67		146,422.33			466,321.00	Recurso necesario para la Contratación de un seguro de vida para los elementos de Policía Municipal, toda vez que el seguro actualmente contratado feneció el próximo día 9 de Julio de 2019, lo anterior tomando en consideración que el servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, por lo que es de vital importancia dicha contratación del seguro de vida.
					Suma del Centro gestor	319,898.67		146,422.33			466,321.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			146,422.33				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez  
Presidente



Lic. Virginia Hernández Mairín


Vocales

Lic. Magaly Liliaña Segoviano Alonso  
Secretaría



C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



Coordinación General de Administración  
 Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales  
 Sub-Dirección de Servicios Generales  
 Oficio DAYSG/SG-0936/19

Asunto: Se devuelve trámite.

**Guanajuato**  
 Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**Guanajuato, Gto., 31 de Mayo del 2019.**

**Mtro. Samuel Ugalde García**  
**Secretario de Seguridad Ciudadana**  
 P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su similar No. S.S.C./0606/2019 recibida en este Centro Gestor el día 14 del mes y en año en curso, mediante el cual solicita la cotización de la Póliza de Seguro de Vida para elementos operativos adscritos a ese Centro Gestor a su cargo, derivado a la proximidad de vencimiento de la Póliza con la que se cuenta actualmente.

Al respecto, me permito anexar la cotización al día del presente, para la contratación del Seguro de Grupo Vida para los elementos que a la fecha se tienen activos, la cual oscila en un presupuesto de \$466,321.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.); no es óbice mencionar que según Estado Analítico Presupuestario, se cuenta con un presupuesto en la partida No. 1441 de \$319,898.67 (Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), por lo cual se le solicita se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes a la brevedad, para que a la fecha de la expiración de la póliza que nos atiende, se cuente con el presupuesto necesario para la erogación correspondiente, la cual será el día 07 de julio del 2019 a las 12:00 horas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"A 30 AÑOS DE SER PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y 277 DE SER CIUDAD"

**ATENTAMENTE**

**Ing. Jorge Alberto López López**  
 Director de Adquisiciones y Servicios Generales

SECRETARÍA DE  
 SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO  
 04 JUN. 2019

HORA 12:04 FIRMA   
 GUANAJUATO, GTO.

C.c.p. Archivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Fecha 30/05/2019

Folio: 198338



### Estudio de Seguro de Grupo Vida Moneda Nacional

Contratante	MUNICIPIO DE GUANAJUTO
Agente	7010
Personal Asegurado	Personal de nomina: personal activo
Características	Se excluyen personal jubilado y que se encuentren en estado de invalidez

Plan	Grupo Vida T-1	Fecha de Inicio	09/07/2019
Dividendos	Sin Dividendos	Fecha Fin Vig	09/07/2020
Edad de aceptación	de 15 a 75 años	Forma de Pago	ANUAL
Suma Asegurada por participante	Por asegurado	Edad Promedio	No
Categorías			

Beneficios cubiertos					
Coberturas	Participantes	Suma Asegurada	Prima Anual	Prima ANUAL	
Básica	Por fallecimiento (15 a 69 años)	249	83,064,159	287,562.03	287,562.03
DIMA	Muerte Accidental (15 a 69 años)			177,793.47	177,793.47
<b>Prima total</b>			465,356	465,356	
<b>REPE</b>			965.50	965.50	
<b>Recibo total</b>			466,321	466,321	

Nota: La elaboración de este estudio, está basada en la información que nos fue proporcionada, se previene al solicitante que cualquier cambio en los datos, tarifas o condiciones del seguro al momento de la emisión de la póliza, modificará los costos aquí señalados. El presente estudio es ilustrativo, y no forma parte del contrato de seguro y en caso de emisión se aplicarán los lineamientos de selección médica para cada asegurado. De igual manera La Latinoamericana Seguros S.A. podrá solicitar pruebas de asegurabilidad en los casos que a juicio corresponda, tanto en la ocupación como en la salud y aplicará las extraprimas del caso.

Nota: Las condiciones de este negocio se ajustaran conforme a los contratos de reaseguro. Para la contratación de este seguro se requiere el llenado de la solicitud en formato específico de la Latinoamericana, el llenado de consentimientos individuales y entrega de documentos de Identificación del Cliente, de acuerdo al Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. La propuesta se presenta con estricto apego al nuevo "Reglamento de Seguro de Grupo para la operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades", publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2009 y que entro en vigor el pasado 16 de enero de 2010.

En caso de no cumplirse lo anterior, la cotización pierde validez y nos reservamos el derecho de recotizar  
 Esta cotización tiene validez de quince días a partir de la fecha de elaboración, la cual queda sujeta a selección.  
 La aceptación definitiva de cada uno de los participantes, dependera del resultado de la suscripción individual.

Departamento técnico personas

SAMI (Suma Asegurada Máxima sin Requisitos de Asegurabilidad) = \$ 333,591